

---

Plenario III

## COORDINACIÓN INTERJURISDICCIONAL para la Metrópolis Buenos Aires

Presentación de la propuesta de Fundación Metropolitana para organizar la región, en el marco de la Constitución Nacional, con planeamiento participativo, trabajo en redes e idoneidad técnica.

Panelista: **Pedro Del Piero** (Presidente Fundación Metropolitana)<sup>1</sup>

Buenos días, voy a tratar de ser conciso y de respetar los tiempos previstos. En la Fundación Metropolitana desde el año 2000 venimos trabajando la agenda dura de la metrópolis Buenos Aires en paralelo con otra línea de trabajo, la institucional, que es la posibilidad de la conformación de una región en el área metropolitana Buenos Aires.

En esa línea de trabajo lo primero que hicimos en el 2001 fue adscribir al trabajo desarrollado por FARN, la Fundación de Ambiente y Recursos Naturales, en los tres años anteriores, a partir de un abordaje con mirada institucional, fijándose qué se puede hacer en términos de autoridad en el área metropolitana Buenos Aires, pero al mismo tiempo desarrollando esa línea de trabajo con modalidades de participación. En una palabra, no es un trabajo de abogados el que hizo FARN. Fue un trabajo de construcción institucional que fue publicado en el 2002.

Nosotros adscribimos a esa línea porque la vimos y la seguimos viendo como la posible, ahora lo vamos a explicar. Además lo hicimos con una clara conciencia de ir construyendo nuestro modo de trabajo como organización de la sociedad civil que es no replicar lo que ya existe, sino vincularnos a todos aquellos que vienen desarrollando y abordando temas, construir redes y construir sinergias positivas.

Vamos a puntualizar algunos supuestos de orden político y de orden institucional, los vamos a repasar rápidamente dándolos como aceptados, a partir de lo cual vamos a hacer hincapié en la propuesta que la Fundación Metropolitana incorpora al modelo de acuerdo formulado por FARN, que es vigente y posible, todo depende de la voluntad política de las autoridades institucionales. Nos animamos a modificar un aspecto que consideramos central en una posible coordinación interjurisdiccional, que es el funcionamiento de la agencia metropolitana.

Estos son los supuestos que damos por aceptados, son de orden político, nos interesa destacar que son un entramado de ejercicio, un camino a recorrer, una utopía a perseguir, y tienen validez porque son la base de la construcción de lo público. Estos son supuestos que tendrán distinto grado de logros, avances y retrocesos y sin una cuota importante de ellos va a ser difícil lograr una gobernabilidad pro activa, progresiva y progresista.

De estos cuatro supuestos que son la democracia participativa, el derecho a la información, el planeamiento participativo y el control ciudadano, nos interesa especialmente atender que el punto clave para la coordinación interjurisdiccional para la gran Buenos Aires es planeamiento participativo.

Tenemos un supuesto que también lo damos por aceptado, que en este punto es más de ficción, y es que se constituye la Región Metropolitana Buenos Aires. Hay una extraordinaria y hermosa foto en todos los diarios, que también pasa en todos los canales de televisión, donde están el

---

<sup>1</sup> En el programa estaba prevista la participación del Dr. Pedro Pirez en este plenario, quien no pudo concurrir al plenario por problemas personales.

---

Presidente de la Nación, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el Jefe de Gobierno y 24 intendentes del Conurbano -primera y segunda corona- y eventualmente, como hace muy poco la legislatura de Buenos Aires dispuso una nueva formulación del Conurbano, se agregarían 11 intendentes más.

Esa Región Metropolitana Buenos Aires se constituye sobre una base institucional sólida y firme. Se usa la Constitución Nacional que en el artículo 124 permite crear regiones para el desarrollo económico y social. Además, establecer órganos con facultades para el cumplimiento de esos fines, por lo tanto es vinculante y es efectivo. Como reiteramos el planteo de FARN, claramente se establece que el objeto de esta constitución de la Región Metropolitana es la cooperación y coordinación en formulación y ejecución de política, obras y servicios públicos entre jurisdicciones. Hay una finalidad específica de un acuerdo marco, es un convenio general, con los compromisos que ven listados en la presentación, donde destacamos el tema de la obligación de informar, quiero destacarlo porque es un punto clave.

Como estuvo formulado en el origen este convenio por FARN, las partes deberán informar a través de la Secretaría - nosotros proponemos una Agencia- en forma previa a su aprobación sobre toda medida, proyecto, plan. Este compromiso de la obligación de informar es posible que sea operativizado de forma práctica. Un acuerdo marco de esta naturaleza no puede más que fijar determinados objetivos de coordinación y de complementación, por lo tanto lo central será trabajar sobre una agenda previamente elaborada por los responsables de cada área política de gestión a nivel de comisiones.

Tenemos una certeza de orden institucional. Es muy importante tener en cuenta que éste es el marco posible para hacer algo posible hoy. Me olvidé de comentarlo al principio y quiero decirlo ahora, hoy estoy presentando el fruto de una experiencia de trabajo, esto no fue una investigación fue un trabajo de campo. Van casi seis años que trabajamos en esto, convocando a quienes creemos que pueden poner -desde sus propias historias- lo necesario para una historia nueva de la interjurisdiccionalidad en el área metropolitana Buenos Aires.

Muchas veces escuchamos “hay que crear una autoridad que tenga capacidad suficiente para aplicar poder de policía, obtener recursos, aplicarlos, ejecutar...”, “no, acá es necesario que todas las jurisdicciones sacrifiquen competencias...”. No es posible. Lo dice mucha gente con energía y ganas de sumarse. Hoy la Fundación dice “vamos detrás de esto, porque es lo posible”. Porque si le presentamos a las autoridades que corresponde este planteo, y dicen que no, van a tener que dar explicaciones. Está la Constitución. Estamos asistiendo en estas semanas en el tema Riachuelo a los *dimes y directes* de todo tipo para coordinar tres jurisdicciones, naturales y lógicos. Los comprendemos perfectamente y celebramos con enorme alegría que este tema haya entrado en la agenda presidencial y que las jurisdicciones estén comprometidas e involucradas para encontrar una solución y que hayan dicho “autoridad de Cuenca”.

Lo celebramos y queremos decir que hay muchas maneras de conseguir este resultado. Especialmente trabajando, preparando las temáticas, las problemática y lo procedimental, para que no sólo la información a la población y la participación a la ciudadanía sino también la intervención y el vínculo de partes que la interjurisdiccionalidad reclama tenga sostenibilidad y no sea flor de un día.

Por lo tanto insistimos en que ésta es una certeza de orden institucional, no hay posibilidad de autoridades políticas intermedias entre las provincias y la Nación. Por más que no nos guste, y que sea extraordinariamente interesante imaginar el país en regiones. Algunos lo han imaginado, pero como sus imaginaciones estuvieron excesivamente mezcladas por una gestión política a contramano de la historia, en mi criterio lo digo con todo respeto, lamentablemente ese tema hoy es incómodo de hablar. Porque lo imaginaron Dormí y Eduardo Menem.

---

Alguna vez dije quizá una Argentina re definida en su federalismo, en siete regiones, con un Senado con cinco senadores por región con pluralidad de representación y con unidades económicas donde en todo caso las unidades de gestión para operar con los brazos que tiene la gestión de lo público. Lo simplifico mucho, quiero reducir la gestión de lo público, pero imagínense lo que voy a decir en términos de género de acciones: normar y aplicar recursos, son dos manos. Que el objeto de ese trabajo sea una integralidad donde se reconocen las regiones como unidades de desarrollo social y económico, quizá puede llegar a ser un federalismo más tono del siglo XXI y no del siglo XIX. De todos modos, en el presente el que sí puede funcionar es el federalismo de concertación, el 124 lo permite.

Quiero hacer una reflexión práctica, en esta certeza de orden institucional. Tenemos experiencia en el área metropolitana Buenos Aires de organizaciones prestadoras de servicios públicos específicos o cumplimiento de funciones. Más allá de los resultados de cada una, seguimos reconociendo que es un modo y una vía para operativizar coordinación interjurisdiccional y ejecución de políticas. Pero quiero llamar la atención sobre un punto: cuando las políticas toman cierto grado de complejidad no hay un ente posible de llevarlas a cabo. Porque si hay fiscalización, recursos y regulación que están dependiendo de unidades municipales, provinciales o federales, ese ente tiene que ir a tocar el timbre.

Por lo tanto, quizás hay que imaginar cuantas unidades de este tipo sean necesarias pero sería bueno que trabajaran en un esquema de coordinación marco donde el corazón sea la planificación. Por eso nuestro interés en describir un agregado al trabajo de FARN, que es la Agencia Metropolitana. Para traer el presente aquí, creo que el tema de la Cuenca Matanza - Riachuelo se queda a mitad de camino. Habrá que ver cómo sucede la delegación de poder de policía a la autoridad de cuenca, vuelvo a insistir que es bienvenida, pero cuando haya que clausurar en base a normativa que emitió el municipio no sé cómo va a ser. A uno le gusta ejemplificar con la coyuntura, pero aquí la batalla hay que ponerla para lograr una institucionalidad sostenible en el mediano y largo plazo.

Hicimos un comentario sobre el planeamiento participativo y es simplemente un recordatorio, todos nosotros estamos involucrados en esto, sabemos de qué se trata y si quiero hacer una aclaración. Cuando ponderamos dos géneros de actuación, los saberes y los intereses, también estamos recogiendo una experiencia de estos años y tiene que ver con la capacidad de diagnóstico, de análisis, de pronóstico que suele haber en el ámbito de la academia, en el sentido más amplio posible. Incluso no solo en la academia formalizada sino también en la informal. Lo que llamamos saberes. Las neuronas que trabajan problemáticas, normalmente a partir de los compromisos individuales y personales con una vocación. Una vocación de un sector de la realidad con la que se involucran.

Muchas veces, quienes trabajamos los saberes operamos por intereses, desde los más difusos hasta los más concentrados. Desde la batalla por los derechos de tercera generación hasta los intereses empresarios, medianos, pequeños y grandes. La advertencia de ponderar estos dos géneros de actuación no es para que existan barreras, sino para que no se confundan los sombreros.

Vamos al tema de la Agencia Metropolitana, es lo novedoso sobre el convenio. El convenio formalmente preveía una secretaría de carácter permanente y un consejo consultivo. Una secretaria básicamente ejecutiva y el consejo consultivo, un intento de establecer un puente hacia la sociedad civil y el mundo del conocimiento. Imaginamos una Agencia, la llamamos Agencia por ponerle un nombre pero está sujeto a debate, y decidimos nombrarla así porque los modelos que existen de agencias de planeamiento tienen tradicionalmente una cierta autonomía o autarquía de funcionamiento en su propia función que puede llegar a ser bueno a los efectos de ser el sostén operativo de un acuerdo marco de fuerte contenido político.

Cuando lean más en detalle el convenio, van a ver que hay un propósito de vincularse. Casi les diría que lo más fuerte es el compromiso del deber de informar -aunque parezca mentira- y en el caso de la versión 2006 de esta propuesta, la incorporación de una Agencia.

---

Nos parece importantísimo que el esquema de conducción de esta Agencia, esté dirigido por alguien que designa el Consejo, un acuerdo del propio Consejo, y a partir de allí se establezcan áreas gerenciales que sean cubiertas por concurso público. Hay una intencionalidad en esta estructuración o en este abordaje de institucionalidad, de generar obviamente un esquema con permanencia y con fuerte profesionalización.

Dividí las funciones de la Agencia en dos bloques. Uno, la función de ser la secretaria ejecutiva del Consejo. Omití comentarles que una de las principales misiones que tiene el Consejo es aprobar el Plan de Trabajo Metropolitano. Nosotros lo llamamos Agenda, nos gusta más. Quizá para asociarlo con la que venimos llamando la Agenda del Espanto, ésa que pone la interjurisdiccionalidad *de prepo*, porque el Riachuelo ya no aguanta más. Ese Plan de Trabajo Metropolitano no necesita más que un foco decisional para que trabaje la Agencia Metropolitana en administrar esta agenda elevando y proponiendo con el trabajo de las comisiones los acuerdos específicos que se necesiten para cada una de las temáticas.

Es una operatoria tan simple que no se puede creer que no se llegue a implementar, no digo en un esquema de esta envergadura que supone compromisos y dificultades de construcciones políticas e institucionales, digo en general cuando se está en terreno de planeamiento.

El segundo bloque de funciones tiene que ver básicamente con el corazón del planeamiento participativo. Debe existir un sistema de participación de la sociedad civil por consulta, por ofrecimiento o por recepción de opinión. Queremos hacer énfasis en las organizaciones representativas de intereses colectivos. Y hablamos de representativas, no representantes. Este es un esquema de participación que debe respetar el grado de madurez, de conciencia y de involucramiento de la propia sociedad civil, hasta donde quiere y puede.

Aquí hay múltiples formas, lo vemos funcionar todos los días, básicamente por la operación en los medios. Ya es un clásico, en nuestro Gran Buenos Aires cuando había algún núcleo de reclamo, rápidamente se decía “hay que quemar unas gomas y llamar a Crónica”. Y el funcionario aparece. Y es una forma de participación, con alto contenido de reclamo. Creemos que hay procedimientos y mecanismos mucho más completos, mucho más útiles e integrales para poner en marcha, para llegar incluso hasta Doña Rosa.

Si en el mundo de los mercados se hacen encuestas de satisfacción, ¿por qué no en el mundo de la democracia? No lo puedo entender. No encuestas electorales, encuestas de satisfacción. Anclado y relacionado con una agenda de trabajo que diagnostica y pronostica el abordaje de determinadas problemáticas con sus soluciones.

La coordinación de un Consejo Consultivo, y no tienen que ser representativos, tienen que ser representantes. Dos calidades imaginamos, que sean expertos y que a su vez alojen o tengan la representación de instituciones con reconocida trayectoria en investigación, gestión y participación en las materias que tiene que ver el convenio.

Nos parece importantísimo que en el planeamiento estratégico el segmento de los saberes empiece a tener un involucramiento cada vez mayor, más serio y comprometido. Con mucha satisfacción uno va viendo que post crisis el mundo del pensamiento y de la academia tiene una actitud mucho más proactiva frente a los problemas de la comunidad y sale de sus espacios. Porque hoy quizá hay más oportunidad de hacerse escuchar entonces aquello que era un clásico algunas décadas atrás, de que el técnico como se decía debía ir a encontrar al decisor importante de turno para poder instalar su idea, su propuesta que además iba a parar a un planeamiento centralizado en autoridad política y recursos. Hoy hay más espacios para hacerse escuchar, para que los aportes de esas neuronas fluyan e interactúen con el mundo decisional que no está solamente anclado en una institucionalidad representativa, como era en gran medida la democracia hasta no hace mucho tiempo.

---

El paso a una democracia participativa, sin perder la representatividad. Quiero destacar el primer supuesto político, donde parafraseamos el artículo 22 de la Constitución Nacional, donde decimos “el pueblo gobierna y delibera a través de sus representantes”, creo que no hay que olvidarlo nunca, “debiendo éstos atender y considerar sus demandas y opiniones expresadas bajo múltiples formas. Y las múltiples formas pueden ser institucionales también, no hace falta irse a las últimas reformas de la Constitución Nacional, en su momento muy *marketineadas* y que después, a la hora de la verdad, los grupos afectados por determinados problemas no son escuchados.

Este Consejo Consultivo debería tener ese doble cariz, y por supuesto sujeto a reglamentación las posibilidades de interactuar en dimensión, en modalidades, etc. Pero hoy día, al volumen de participación nadie le puede hacer asco. Hemos dado un salto de calidad muy importante en términos tecnológicos por lo tanto hay posibilidades de mecanismos de participación en tiempo real a los niveles que pretendamos.

Por último, la administración de un sistema de colaboración científica, que está dentro de las funciones de la Agencia Metropolitana, y es la creación de un banco de información y proyectos de libre acceso y recepción. Hoy proliferan los bancos de información, las bases de datos. Es más, hay sobre stock. Por momentos, uno mismo tiene una enorme dificultad y dice “quién sistematiza y lee todo esto que he juntado, yo no llego”. En este sentido, no es un banco de proyectos, es de información y proyectos. El libro acceso a los planes, proyectos, relevamientos, estadísticas y diagnósticos es un punto central de la gestión de esta Agencia.

¿Lo hace sola? Les voy a comentar algo que dudé si escribirlo y no lo escribí porque depende mucho del clima en el cual esta presentación se desarrollara. Entre nosotros, lo puedo decir. La idea que debe flotar en la reglamentación de esta Agencia, es que esta Agencia no debe escribir nada. Si esta Agencia escribe, sonamos. ¿Por qué digo esto? Porque la mayor virtud que debería tener esta Agencia es su capacidad articuladora. Debería ser muy hábil para leer, para sintetizar, para ordenar y llegar a poner en la mesa de decisión los acuerdos necesarios para la gestión de las problemáticas que están en la agenda. Y las problemáticas que están en la agenda deberían ser las mínimas y necesarias que abarquen, con proyección de política de estado, las posibilidades de los gestores en ese período, para que sean compromisos reales.

Este encadenamiento que hice de las funciones creo que ilustra una Agencia dinámica, en funcionamiento, que para cumplir sus funciones adecuadamente prevemos que tenga algunas facultades más, inherentes a las cinco mencionadas anteriormente. Quizá estas seis funciones más instrumentales, terminen de ilustrar cómo imaginamos el devenir de una operatividad tangible de la Agencia Metropolitana.

Ustedes se imaginan que cualquier sistema de participación de la sociedad civil, además de la información existente en el banco de información y proyectos debe tener una información continua del propio accionar del Consejo de la Región Metropolitana, su agenda de trabajo y ser informada masivamente a la población, mas allá de todas las tareas. Una Agencia Metropolitana de esta magnitud debe tener una poderosísima plataforma digital, no solo de Internet sino de intranet para operar activamente con todos los actores sociales que se vinculen y podría llegar a tener incluso un canal de cable que transmita 24 x 24.

Es utópico lo que digo, pero por estas cosas me parece que vale la pena pelearla. Les quiero agradecer su atención, proponerles que profundicemos este debate, que lo hagamos con la conciencia de que nos guste o no la interjurisdiccionalidad existe, es así de concreto. Cuando se robaban autos en la Ciudad de Buenos Aires, se desarmaban en el Gran Buenos Aires y los repuestos se vendían en Warnes y la Federal y la Bonaerense se dieron cuenta que había una interjurisdiccionalidad delictual, cuatro años atrás, instalaron una Mesa de Coordinación para la Seguridad Metropolitana. Pusieron sobre esa mesa el mapa del delito, se empezaron a reunir en forma programada las distintas instancias de

---

información y tomaron una cantidad de medidas que bien o mal -parece que las estadísticas dicen que mas o menos bien- que demostraron que la interjurisdiccionalidad existe.

Que el Riachuelo está contaminado y daña de este lado y de aquel, que los residuos nos están poniendo al borde de otra guerra de secesión o de la unidad nacional. Que el agua corriente y el saneamiento conforman una red metropolitana.

Nuevamente muchas gracias a todos, esperamos aportes, este es un momento de un ciclo de trabajo y si se puede pulir este proyecto y en algún momento tenemos ánimo, voluntad y capacidad para presentarlo formalmente ante los estadios institucionales de los ejecutivos y legislativos del área metropolitana Buenos Aires, nos ofrecemos a llevarlo a las mesas de entrada.

Gracias a todos.